ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.143/2024

Gex 5061 /2024

Asunto: Derogación del Reglamento de procedimiento para la tramitación de expedientes de urbanismo del Ayuntamiento de Castro del Río.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la derogación del Reglamento de procedimiento para la tramitación de expedientes de urbanismo del Ayuntamiento de Castro del Río por Acuerdo del Pleno, de fecha 30/05/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días naturales, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Castro del Río, 31 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.